



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

DRA



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 324 -2019-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 05 de Octubre del 2019

VISTO:

La solicitud de reconocimiento y asignación por 25 años de servicios prestados al Estado, solicitado por el Señor **HERIBERTO VARGAS GÁLVEZ**.

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de fecha 26 de agosto del 2019, el señor **HERIBERTO VARGAS GÁLVEZ**, trabajador de la Agencia Agraria de Santa Cruz, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, solicita reconocimiento de tiempo de servicios y asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, habiendo ingresado a laboral el 15 de setiembre de 1987.

Que, con Oficio N° 434-2019-GR.CAJ/DRA/OA-UPER, de fecha 25 de setiembre del 2019, la Directora (e) de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, remite los actuados del Servidor Heriberto Vargas Gálvez, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que se emita la correspondiente Resolución de Dirección Regional Sectorial, adjuntando el Informe Escalafonario.

Que, como es de verse de la solicitud de fecha 26 de agosto del 2019, presentada ante Mesa de Partes de la Agencia Agraria Santa Cruz, el Servidor Heriberto Vargas Gálvez, solicita el Reconocimiento y Asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado.

Que, como es de verse del Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 274-87-AG-UADC, de fecha 21 de setiembre de 1997, se aprueba la contratación de los servicios eventuales para las Micro Regiones Alto Jequetepeque y Sierra Centro del personal que se indica a continuación y en las condiciones siguientes, con efectividad del 15 de setiembre de 1987, para la Micro Región Sierra Centro, al señor Vargas Gálvez Heriberto.

Que, con Resolución Directoral N° 221-89-AG-UAD.XI.C., de fecha 29 de diciembre de 1989, al Servidor Heriberto Vargas Gálvez, se le asciende a la Plaza de Carrera en vías de regularización, con efectividad del 21 de diciembre de 1989, en el cargo de Trabajador de Servicios II, Nivel SAB.

Que, el derecho invocado por el recurrente, se encuentra normado en el inciso a) del artículo 54º del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, y otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones totales al cumplir 30 años. En virtud a ello el Tribunal del Servicio Civil, mediante Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC., acordó entre otros, que los beneficios por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, se otorguen sobre la base de la remuneración total.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 324 -2019-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 05 de Octubre del 2019

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 31-2019-GR-CAJ/DRA-OAD/UPER., de fecha 24 de setiembre del 2019, evacuado por la (e) de Remuneraciones de la Oficina de Administración – Personal de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, se aprecia que el Servidor Nombrado de la Agencia Agraria Santa Cruz, Heriberto Vargas Gálvez, tiene una Remuneración Total de S/ 587.83 (Quinientos ochenta y siete con 83/100), por lo tanto de acuerdo al dispositivo legal antes indicado, a dicho Servidor por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, le corresponde 02 Remuneraciones mensuales totales, la misma que asciende a la cantidad de S/ 1,175.66 (Mil ciento setenta y cinco con 66/100).

Por estas consideraciones y de acuerdo a las atribuciones conferidas, mediante la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, Decreto Legislativo N° 276, Opinión Legal N° 102-2019-GR.CAJ-DRAC/OAJ., con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONOCER en vías de regularización, al Servidor de la Agencia Agraria Santa Cruz – Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, **HERIBERTO VARGAS GÁLVEZ**, al 15 de setiembre del 2012, 25 años de servicios prestados al Estado, consecuentemente se reconoce su quinto quinquenio, al amparo de la normatividad vigente.

Artículo Segundo. - OTORGAR al Servidor de la Agencia Agraria Santa Cruz – Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, **HERIBERTO VARGAS GÁLVEZ**, la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales, por el importe de (**MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 66/100 SOLES**) S/. 1,175.66.

Artículo Tercero. – AUTORIZAR a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, efectúe el pago al Servidor **HERIBERTO VARGAS GÁLVEZ**, por el monto indicado en el Artículo Segundo de la presente resolución.

Artículo Cuarto. – NOTIFICAR al Servidor de la Agencia Agraria Santa Cruz – Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, con la presente resolución; en su domicilio ubicado en la Calle El Maestro S/n. del distrito de Ninabamba, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca, a la Oficina de Personal y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Juan Hugo Alfonso Chilpe
DIRECTOR